



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 524.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA KRISTIN DANIELLE EBANKS ABREU Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA PIETRA COUTO, COMO PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Asunción 27 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 392/2023 del 14 de febrero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por la señora Kristin Danielle Ebanks Abreu y la contratación de la señora Pietra Viana Couto como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que la Resolución N° 60 del 27 de enero de 2023 autoriza la contratación de personal para prestar servicios en las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Nota EP/BR/1/N° 419/2023 del 19 de mayo de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil comunica la renuncia presentada por la señora Kristin Danielle Ebanks Abreu por razones estrictamente familiares y solicita la contratación de la señora Pietra Viana Couto.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por la señora Kristin Danielle Ebanks Abreu, como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con la misma, a partir del 31 de mayo de 2023.
Art. 2° Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay en el exterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro, y/o 30 Recursos Institucionales cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Table with 8 columns: Documento N°, Nombre y Apellido, Categoría y Denominación, Contrato N°, Objeto de Gasto, Salario a percibir en USD, Vigencia del Contrato, Representación donde prestará servicios. Row 1: BR4250700, Pietra Viana Couto, XD7 - Técnico, CSE326/23, 146, 1.800,00, 1 de junio al 30 de setiembre de 2023, Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil.

Handwritten signature

N°



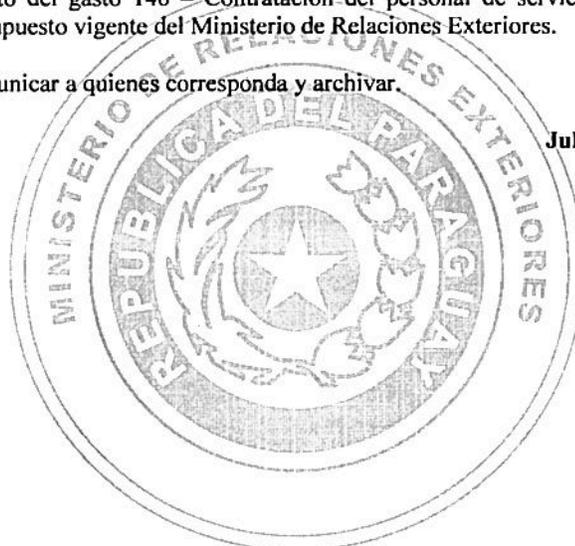
Ministerio de Relaciones Exteriores

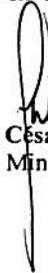
Resolución N° 524.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA KRISTIN EBANKS ABREU Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA PIETRA COUTO, COMO PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

-2-

- Art. 3°** Autorizar al jefe de la Representación Diplomática, a firmar los contratos de prestación de servicio como representantes legales del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar los Contratos de Prestación de Servicios como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del gasto 146 – Contratación del personal de servicio en el Exterior, del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.




Julio César Arriola
Ministro

N° _____